



7611000
Humberto Hoyos
C.C. 116 245 305
1902

23 MAY 2019

Tuluá,

Señora

20 MAY 2019

M.T

019 28 485 476 10

MARIA NELSY CORREA GOMEZ
Delicias del campo aguaclara N° 35-54
Aguaclara
Tuluá (V)

ASUNTO: solicitud copias seguimientos caso niña [REDACTED]

Cordial saludo.

En mi calidad de Coordinadora del ICBF Centro Zonal Tuluá (V), me permito informar a usted, no es posible acceder a copias de la historia de atención correspondiente a la niña [REDACTED], todo esto de conformidad con el art. 75 del Código de la Infancia y Adolescencia que preceptúa " todos los documentos y actuaciones administrativas o judiciales propios del proceso de adopción, serán reservados por el término de 20 años a partir de la ejecutoria de la sentencia judicial. De ellos sólo se podrá expedir copia de la solicitud que los adoptantes hicieren directamente, a través de su apoderado o del Defensor de Familia, o del adoptivo que hubiere llegado a la mayoría de edad, la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de su oficina de Control Interno Disciplinario, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura a través de su sala jurisdiccional Disciplinaria, para efectos de investigaciones penales o disciplinarias a que hubiere lugar".

Por lo anteriormente expuesto, no es procedente acceder a su solicitud.

Atentamente,

OLGA VICTORIA MOLINA GUEVARA
Coordinadora
Centro zonal Tuluá (V)

Proyectó y elaboró: Ma. Teresa M.G.
Aprobó: Olga Victoria Molina G.
Folios (01)
Anexos (01)